

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.623.010049924000623/24**

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de noviembre del dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número **010049924000623** presentada el primero de noviembre del año dos mil veinticuatro, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **PAI.623.010049924000623**, de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente: **Hola, Solicito información sobre cuántas personas fueron atendidas y/o beneficiadas en la entidad por los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Muchas gracias. --**

R= Se le informa que los recursos (FASSA) al igual que diversos recursos destinadas a los Servicios de Salud, son integrados al presupuesto general para la Salud, por lo que este Instituto se encuentra imposibilitado de diferenciar a los pacientes cuya atención haya sido otorgada con el recurso mencionado, sin embargo, en aras de cumplir con su derecho de acceso a la información, se le adjunta la cantidad de personas que fueron atendidas por primera ocasión en las unidades médicas, así como la cantidad total de consultas brindadas por este Instituto a través de sus unidades médicas. -----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito el Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

